

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN ORDINARIA 3055-2025 CELEBRADA EL 16 DE ENERO DEL 2025

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-001 de fecha 13 de enero de 2025 (REF: CU-018-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 14 de enero de 2025

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-018-2025) y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio AJCU-2025-001 de fecha 08 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPEAMB-0266-2024 de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa N° 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

2. El oficio CPAI-001-2025 de fecha 14 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025), enviado por la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional, en el que emiten criterio al proyecto de ley N° 24.251 citado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, los oficios AJCU-2025-001 y CPAI-001-2025 (REF: CU-009-2025), con el fin de que dicha comisión solicite criterio al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local sobre el proyecto de ley N° 24.251 citado, y emita el criterio final para conocimiento del Consejo Universitario, según corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 747-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 (REF. CU-004-2025), suscrita por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite el oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas (REF. CU-019-2025).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-004-2025), referente al oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas (REF. CU-019-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-004-2025 de fecha 13 de enero de 2025 (REF. CU-024-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la carpeta compartida donde se incluye el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1) celebrada el 26 de septiembre del 2024 y refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773-2024, del 19 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-024-2025), referente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 871-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-001), referente a solicitud de prórroga.
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de "Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED", en atención al oficio DF 114-2023 del 18 de abril del 2023 (REF. CU-362-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero (CU-2023-275).
- 3. Actualmente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se encuentra realizando el análisis de las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria a la propuesta de "Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED"; citado en el considerando anterior.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 01 de mayo del 2025, para el cumplimiento del acuerdo CU-2023-275 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 871-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-002), referente a solicitud de prórroga.
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. Il-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).
- 3. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 871-2025, celebrada el 15 de enero del 2025, con respecto al informe de la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 14 de febrero del 2025, para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-295 tomado por el Consejo

Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-511), en el que se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-497), referente a la conformación de una Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad.
- 2. El oficio R-0008-2025 de fecha 15 de enero de 2025 (REF: CU-023-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, en el que indica lo siguiente:

"(...)

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 05 de diciembre del 2024, acordó crear una comisión permanente para conocer los proyectos de ley que vienen en consulta a este órgano de la Universidad.

De parte de la Rectoría, se designa al señor Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, como representante ante esta nueva comisión permanente.

 (\ldots) "

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio R-0008-2025 de la Rectoría (REF: CU-023-2025) y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. La revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor EMP contra resolución del Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024, el cual fue enviado por el CONRE mediante oficio CR-2024-1806 (REF. CU-1209-2024). Dicho recurso fue enviado a la Oficina Jurídica mediante oficio SCU-2024-314 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que dicha oficina brinde el dictamen correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
- 2. El oficio OJ.2024-700 de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-1244-2024), suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico, con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presentan criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024, oficio CR-2024-898.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo señalado en el dictamen presentado por la Oficina Jurídica mediante oficio OJ.2024-700 de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-1244-2024).
- 2. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor EMP contra resolución del Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024, el cual fue enviado por el CONRE mediante oficio CR-2024-1806.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 1), celebrada el 05 de

diciembre del 2024 (CU-2024-507), en el que se traslada a la Rectoría la solicitud de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes y envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a dicha institución, para su información.

2. El oficio R-1586-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1267-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, da respuesta a lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, de acuerdo con la solicitud enviada mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio R-1586-2024 de la Rectoría (REF: CU-1267-2024), y se agradece a todas las instancias involucradas que facilitaron la información necesaria para emitir el informe respectivo.
- 2. Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio R-1586-2024 de la Rectoría (REF: CU-1267-2024), para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3046-2024, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 24 de octubre del 2024 (CU-2024-436), en el que se nombra al señor Mauricio Quesada Solano como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 24 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2027.
- 2. El oficio CCAd.2024.247 de fecha 06 de diciembre de 2024 (REF: CU-1268-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la

Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°22-2024, artículo II, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, al ser las nueve horas con quince minutos. Ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el seis de diciembre del año en curso de la Comisión de Carrera Administrativa. Dicho acuerdo indica lo siguiente:

"Artículo II. CU-2024-436. Solicitar nombramiento de miembro suplente por parte del CU, debido a nombramiento del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

Considerando;

El nombramiento del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

ACUERDO 247-2024-----

Solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de la persona suplente.

ACUERDO FIRME. Consignado 4 votos a favor"

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue a la comunidad universitaria la vacante de miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de Comisión Plan Presupuesto en sesión 598-2023, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 08 de marzo del 2023 (CU.CPP-2023-011), referente a excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José.
- 2. Se declara desierta la Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 "CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA

UNIDAD DE TRANSPORTES", consecuentemente, no es posible realizar el proyecto indicado.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 19 de mayo del 2022, mediante el cual en atención al correo electrónico del 21 de enero del 2022 (REF, CU-370-2022), enviado por la señora Susan Vega Guillén funcionaria del PROLAB, solicita a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar con la señora Susan Vega Guillén, funcionaria del Programa de Laboratorio (PROLAB), y el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), el día y hora de la visita de los miembros del Consejo Universitario a las oficinas de PROLAB ubicadas en la Sede Universitaria de San José. De esta visita, la cual se realizó 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m., se elaboró por parte del PROLAB una minuta que resume lo realizado en la visita. En lo que interesa esta minuta se indica:

"(...) Al finalizar se realizó un pequeño conversatorio acerca de los temas expuestos. / Donde se mencionaron puntos de vista acerca de:

Presupuesto: el PROLAB debería contar con independencia para manejar y realizar sus separaciones presupuestarias.

Infraestructura: el PROLAB debe ubicarse en un uso de suelo tipo A, condición que cumple el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera.

Estructura: al PROLAB debe de actualizarse su organigrama estructural debido al incremento de gestiones y funciones en los más de 30 laboratorios en todo el territorio nacional." (El subrayado no es del original)

4. La significativa inversión realizada mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en la asignación de equipo para el PROLAB y la responsabilidad que tiene la UNED en el uso y mantenimiento del dicho equipo.

SE ACUERDA:

Hacer una respetuosa excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José, en presencia del señor Rector, la señora Vicerrectora Ejecutiva y algunas personas miembros del Consejo Universitario, en cuanto a que, el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera, cumple el suelo tipo A, que requiere el PROLAB.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-078-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1236-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria preliminar de los resultados obtenidos el 04 de diciembre de 2024, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1546-2024 celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024. Informa que la declaratoria de resultados se consigna en el Capítulo IV del acta TEUNED 1546-2024.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-078-2024 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1236-2024)
- 2. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del miércoles 11 de diciembre de 2024 al miércoles 10 de diciembre de 2028, a saber:

Sector Profesional:

- Maricruz Corrales Mora cédula de identidad 106260274
- Alfonso Rey Corrales cédula de identidad 108510034
- Elena Rojas Ulate cédula de identidad 206710701
- o Leonardo Picado Rojas cédula de identidad 111210112
- Karen Tatiana Padilla Romero cédula de identidad 111260221

Sector Administrativo:

- José Daniel Redondo Barquero cédula de identidad 113950893
- o Ricardo Betancourt Pineda cédula de identidad 112860632

Sector Profesores de Jornada Especial

- Allyson Núñez Méndez cédula de identidad 106680839
- Jeffry Araica Rodríguez cédula de identidad 111850137

o Kenneth Castillo Rodríguez cédula de identidad 112660307.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio CICI-001-2024 del 11 de diciembre del 2024 (REF: CU-1265-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 096-2024 celebrada el 05 de diciembre del 2024, en el que remite los siguientes informes:

- a. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2024).
- b. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2024.
- c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2024.
- d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2024.
- e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2024.
- f. Informe de aplicación del modelo de madurez del SCI de la UNED en el año 2024.

Informa que, además de los informes de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditoría interna y externa 2024, se da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria 3042-2024, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 03 de octubre de 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia anónima DEN.CU-03-2024, recibida el 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-865-2024).
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3041-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 26 de setiembre del 2024 (CU-2024-385-A), en el que se da por recibida la denuncia anónima DEN.CU-03-2024 (REF: CU-865-2024) y se remite a la Auditoría Interna, con el fin de que realice la investigación correspondiente y brinde el criterio respectivo ante las instancias que corresponda.
- 3. El oficio Al-174-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1259-2024), suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, Auditor Interno, en el que envía respuesta al acuerdo citado anteriormente, referente a la denuncia anónima DEN.CU-03-2024 (REF: CU-865-2024). Dicho informe, en lo que interesa, señala lo siguiente:

"(...)

 Es necesario llevar a cabo un estudio de control interno en la EDITORIAL DE LA UNED (EUNED), relacionado con las contrataciones de mantenimiento y reparación de sus equipos. Este estudio será incluido en el Plan Anual de la Auditoría.

La anterior conclusión será comunicada al denunciante (...)"

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio Al-174-2024 de la Auditoría Interna (REF: CU-1259-2024).

ACUERDO FIRME

*ppv